SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
MARALEX MARTINEZ OLEA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON 32 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Actualizar y controlar la documentación del SGC (manuales, procedimientos, formatos y registros) y verificar la correcta aplicación de los procesos y procedimientos establecidos. •Apoyar la identificación, seguimiento y control de riesgos y oportunidades asociados a los procesos del SGC. •Realizar seguimiento a los indicadores de gestión y calidad definidos para los procesos. •Apoyar la programación y ejecución de auditorías internas de calidad y apoyar la atención de auditorías externas. •Hacer seguimiento a las acciones correctivas y de mejora. •Consolidar evidencias de las areas de la secretaria de educacion para la revisión por la dirección. •Diseño y seguimiento de estrategias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Decenal Departamental de Educación 2024-2034: más educación más futuro y el Plan Departamental de Bilingüismo: Hacia un Futuro GloCal •Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías y/o del presupuesto del Departamento del Atlántico y realizar el reporte de información en las plataformas requeridas •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	ELIZABETH PATRICIA DIAZ ESLAIT CODIGO 206 GRADO 06 LIDER DE PROGRAMA 32.795.961, adscrito a la Secretaria de Educación
JAIME ALFONSO CHARRIS SALAS	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN BIOLOGIA Y QUIMICA CON 28 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Implementacion de la articulación del SGC con el MIPG y los planes institucionales •Atender los procesos de auditorías internas y externas de la secretaria de educacipón •Implementar la sensibilización de cultura de calidad •Planificar y ejecutar las capacitaciones del Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015 con enfasis a diseño y desarrollo •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	ELIZABETH PATRICIA DIAZ ESLAIT CODIGO 206 GRADO 06 LIDER DE PROGRAMA 32.795.961, adscrito a la Secretaria de Educación

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
AUGUSTO JOSÉ CIJANES BALLESTAS	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 22 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Realizar la revisión jurídica de los expedientes contractuales históricos y activos para verificar el cumplimiento del principio de completitud • Apoyar la respuesta a Derechos de Petición, Tutelas y requerimientos de entes de control que soliciten copias o inspección de archivos, garantizando la protección de datos personales y la reserva legal • Brindar acompañamiento jurídico al equipo de archivo de la Secretaría de Educación en la correcta clasificación de actos administrativos • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLORES CODIGO 020 GRADO 02 SECRETARIO DE DESPACHO 72.274.257, adscrito a la Secretaria de Educación
LUZ ANDREA ALZATE ALZATE	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN CONTADURIA CON 18 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Hacer los estudios de las solicitudes remitidas a la Secretaría de Educación relacionadas a las prestaciones sociales. • Hacer las proyecciones, revisiones y/o recepción de las respuestas a trámites, consultas, solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás entidades públicas, de la Secretaría de Educación Departamental. • Atender las Sustanciacion y liquidacion en estricto orden de radicación las solicitudes recibidas de todas las prestaciones sociales del cuerpo docente y administrativo vinculado a la secretaria de educación departamental. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676, adscrito a la Secretaria de Educación

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
MARTHA LIGIA QUINTERO PACHECO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 24 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Proyección y/o revisión legal de los distintas comunicaciones y actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación Departamental en lo que tiene que ver principalmente con el reconocimiento de horas extras, incapacidades y similares, así como la coordinación de los procesos de ausentismode los docentes en las instituciones educativas del departamento, para lo cual adelantará los procesos administrativos y sancionatorios a que haya lugar. • Elaborar Resoluciones que sean indispensables para cubrir todas las necesidades de servicio que Se presenten en las Instituciones no certificadas del Departamento del Atlántico, en el área de planta de personal de la Secretaria de Educación. • Defensa judicial y trámite judicial o administrativo ante eventuales demandas o acciones de tutela encontra de la secretaria de educación y que versen sobre asuntos relacionados con planta docente, incluyendo controversias sobre salarios, prestaciones sociales, pensiones, incapacidades parciales y totales, retiros forzosos, abandonos de cargo, y asuntos similares. • Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidos ante dicha Secretaría. • Acompañamiento y asistencia legal en el área de gestión administrativa docente de la Secretaría de Educación Departamental en las diversas áreas de conocimiento jurídico con el fin de prestar sus conocimientos en las diferentes necesidades y competencias de la dependencia. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 32.824.110, adscrito a la Secretaria de Educación
NEIL SEBASTIAN BOILES ROMERO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 12 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Proyección y/o revisión legal de los distintas comunicaciones y actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación Departamental en lo que tiene que ver principalmente con el reconocimiento de horas extras, incapacidades y similares, así como la coordinación de los procesos de ausentismode los docentes en las instituciones educativas del departamento, para lo cual adelantará los procesos administrativos y sancionatorios a que haya lugar. • Elaborar Resoluciones que sean indispensables para cubrir todas las necesidades de servicio que Se presenten en las Instituciones no certificadas del Departamento del Atlántico, en el área de planta de personal de la Secretaria de Educación. • Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidos ante dicha Secretaría. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 32.824.110, adscrito a la Secretaria de Educación

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ANDRES MAURICIO MANGA NAVARRO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 14 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Estructurar, elaborar, revisar y ajustar, con sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal, los documentos de los procesos de contratación para la compra de inmuebles y para las obras de Infraestructura Educativa de los Municipios no Certificados del Departamento del Atlántico. • Revisar los documentos de los procesos precontractuales que se le encomienden y conceptuar sobre su integridad, consistencia y legalidad. • Requerir a las dependencias competentes los documentos necesarios para adelantar los procesos precontractuales y para la celebración de los respectivos contratos. • Prestar la asesoría jurídica en la estructuración y desarrollo de los procesos precontractuales que se le encomienden y participar en todos los procesos de contratación en los que se solicite su asistencia. • Tramitar las peticiones y solicitudes de los órganos de control y de terceros que se le asignen. • Elaborar los estudios de título y estudios previos de cada uno de los inmuebles objeto de compraventa por parte del Departamento del Atlántico. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	ANA LINA CONDE MELO CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 32.759.734, adscrito a la Secretaria de Educación
ASTRID ALVAREZ CAMARGO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 12 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Proyección y/o revisión legal de los distintas comunicaciones y actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación Departamental en lo que tiene que ver principalmente con el reconocimiento de horas extras, incapacidades y similares, así como la coordinación de los procesos de ausentismode los docentes en las instituciones educativas del departamento, para lo cual adelantará los procesos administrativos y sancionatorios a que haya lugar. • Elaborar Resoluciones que sean indispensables para cubrir todas las necesidades de servicio que Se presenten en las Instituciones no certificadas del Departamento del Atlántico, en el área de planta de personal de la Secretaria de Educación. • Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidos ante dicha Secretaría. • Acompañamiento y asistencia legal en el área de gestión administrativa docente de la Secretaría de Educación Departamental en las diversas áreas de conocimiento jurídico con el fin de prestar sus conocimientos en las diferentes necesidades y competencias de la dependencia. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 32.824.110, adscrito a la Secretaria de Educación

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
LUIS FERNANDO MENDOZA PEREZ	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 18 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Verificar el proceso de inspección y vigilancia del servicio educativo ofertado en el Departamento del Atlántico por los establecimientos educativos revisando que se preste con el cumplimiento de la normatividad vigente coadyuvando a la ejecución de acciones operativas y evaluaciones de los procesos que desarrollan los establecimientos educativos, frente a las normas que deben cumplir. • Proyección y/o revisión de resoluciones para la creación, legalización y/ o modificaciones de establecimientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico. • Proyección y/o revisión de resoluciones para los cierres de establecimientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico-. • Proyección de los conceptos jurídicos requeridos por la Secretaria de Educación Departamental en el desarrollo de las actividades y actuaciones que por competencia le corresponden o que sean inherentes a sus funciones. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 72.156.552, adscrito a la Secretaria de Educación
SHERIN MILENE ABIANTUN SALAIMAN	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 16 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	•Servir de enlace con la secretaria general en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Educación. •Brindar asistencia en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Educación. •revision en la formulación del proyecto de plan anual de adquisiciones y sus posibles modificaciones. •Proyectar documentos estudios previos, y matriz de riesgos necesarios para adelantar procesos de contratación de la secretaría de educación departamental. •Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato •Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato"	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($28.800.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	HEROLINDA DEL CARMEN CERPA MEZA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 32.890.711, adscrito a la Secretaria de Educación